



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMINFO-EXTRAORD-08/2016

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, LLEVADA AL CABO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, con fecha veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la M.A.O. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, la Lic. Erika Desirée Retiz Márquez, Coordinadora de Archivos en el Instituto y el Lic. Gustavo González Galicia, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, conforme al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. *Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*-----
 2. *Análisis de las respuestas a las solicitudes de información: 1222600011917, 1222600012017 y 1222600012617, y en su caso la aprobación de las versiones públicas propuestas por la Unidad administrativa para dar respuesta.*-----
 3. *Ratificación del servidor público que fungirá como enlace de capacitación ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*-----
 4. *Asuntos generales.*-----
1. Respecto al punto número uno, el Titular de la Unidad de Transparencia somete a aprobación de los integrantes del Comité los asuntos a tratar en el orden de día, y al no haber objeción alguna por parte de los servidores públicos presentes, se aprueba por unanimidad.-----
2. En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia menciona que se someten a aprobación del Comité las respuestas emitidas por la Subdirección de Recursos Humanos respecto a las solicitudes de información 1222600011917, 1222600012017 y 1222600012617, en las cuales el usuario solicitó la siguiente información: "SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002, 2003 a 2005 y 2006 a 2008 de este ENTE PÚBLICO". Para ello, la unidad administrativa propone la elaboración de versiones públicas de las nóminas ordinarias y extraordinarias de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, ya que de un primer análisis al contenido de dichos documentos, es posible advertir que en ellos se contiene información confidencial de los trabajadores, principalmente información de índole financiera, crediticia (créditos y préstamos de los empleados), así como obligaciones de carácter civil que tienen a su cargo, (pensiones alimenticias). Se comenta que la Subdirección de Recursos Humanos manifestó que la información solicitada únicamente consta en documentos impresos y no se cuenta con una versión electrónica que permita atender la modalidad de respuesta elegida por el solicitante. Partiendo de ello, la unidad administrativa manifiesta que la información de los años 2000, 2001 y 2002 podrá ser entregada al solicitante, previo pago de los costos que generaría la elaboración de una versión pública de 24 nóminas ordinarias, así como de 25 nóminas extraordinarias por cada uno de los años, lo cual implicaría la reproducción de un total de **44808** hojas por los tres años solicitados. Por lo que respecta a los años 2003, 2004 y 2005 la unidad administrativa señala que esa información puede ser reproducida, previo pago de los costos que generaría la elaboración de una versión pública, y señala que la información está disponible en un total de **46458** hojas. Por lo que respecta a la información de los años 2006, 2007 y 2008, la unidad administrativa manifiesta que esa información está disponible en un total de **47634** hojas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los Integrantes del Comité de Transparencia, actuando conforme a lo dispuesto en los artículos 64, 65, 98 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y después de haber tenido a la vista los documentos relativos a las nóminas ordinarias y extraordinarias de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, confirman la clasificación parcial de la información solicitada, ya que en dichos documentos se contienen datos personales de los trabajadores, los cuales son susceptibles de ser considerados información confidencial, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

[Handwritten signature]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

COMINFO-EXTRAORD-08/2016

SEGUNDO. Una vez conocidos los elementos y confirmada la clasificación parcial de la información, se aprueba la elaboración de versiones públicas que permitan dar acceso a los documentos en los cuales se contiene la información requerida por el solicitante. La elaboración de dichas versiones públicas estará supeditada al pago previo del costo de los materiales que se utilizarán en la reproducción de la información, mismo que deberá ser cubierto por el solicitante, a efecto de que la unidad administrativa proceda a reproducir los documentos de conformidad con lo previsto en el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior implicará el uso de **44808, 46458 y 47634**, respectivamente, lo cual sumado da un total de **138900** hojas, por lo que se debe poner a disposición del solicitante los formatos de pago con los que podrá realizar los mismos en cualquier sucursal de la Institución Bancaria HSBC.-----

TERCERO. No pasa como inadvertido el hecho de que aún y cuando el solicitante eligió que la modalidad de entrega de la información fuera Entrega por Internet en la PNT, solo es posible ofrecer al usuario que la entrega de la información se haga por medio de copias, ya que los documentos únicamente se encuentran en formato impreso, tal como la manifestó el área en su oficio de respuesta. Se señala que tampoco es posible poner a disposición del solicitante los documentos para consulta directa, ya que se trata de información que contienen partes clasificadas como confidenciales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. En lo que corresponde al Tercer punto del orden del día se refrenda el nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales, Jefe del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal, quien fungirá como enlace de capacitación ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

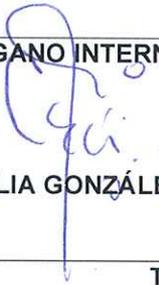
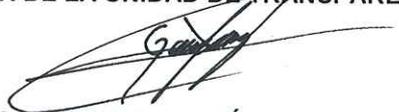
Por lo anteriormente expuesto se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Atendiendo a lo vertido en el apartado de considerandos se confirma la clasificación parcial de la información solicitada, al contener datos personales considerados como información confidencial, y se autoriza la entrega de la información mediante la elaboración de versiones públicas, lo cual estará supeditado a que se acredite el pago previo de los costos de reproducción.-----

SEGUNDO.- Se refrenda el nombramiento del Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales, como enlace de capacitación ante el INAI.-----

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de este Comité.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ

| | |
|--|---|
| TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  M.A.O. CECILIA GONZÁLEZ FLORES | COORDINADORA DE ARCHIVOS  LIC. ERIKA DESIRÉE RETIZ MÁRQUEZ |
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ GALICIA | |